TRÁMITE INTERNO

No. de Radicación - 20240162000329073

Bogotá D. C., 30 de Octubre del 2024

PARA: Señor/Señora PAULA ANDREA ZAPATA URIBE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

DE: DORA LUZ SANCHEZ BECERRA

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 03.172-2024– WENDY TATIANA SÁNCHEZ MONTOYA

Respetada doctora:

De manera atenta, en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.172-2024 suscrito entre WENDY TATIANA SÁNCHEZ MONTOYA y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con el respectivo visto bueno de la Subdirectora Administrativa, solicito una modificación contractual, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia adicionar su valor, previo las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

1- El 29 de abril de 2024, a través de la plataforma del SECOP II, la UGPP suscribió con Wendy Tatiana Sánchez Montoya, el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.172-2024, cuyo objeto consiste en: "*Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico para la gestión de los procesos contractuales a cargo de la Subdirección Administrativa"*.

2- El plazo de ejecución del contrato se estableció por el termino de seis (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal y

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
Línea Gratuita: 01 8000 423423
Conozca nuestros canales de atención UGPP aquí
https://www.ugpp.gov.co/atencion-al-ciudadano

el inicio de la cobertura del Sistema general de Riesgos laborales de Conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015. Lo que ocurrió el día 03 de mayo de 2024.

3- El valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.172-2024, se estableció hasta por la suma de e TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($34.391.700) M/Cte, incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25324 de fecha 10 de abril de 2024, con cargo al rubro A-02-02-02-008-002 "SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES", expedido por la Subdirección Financiera de la Unidad.

4- De acuerdo con la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO del Anexo de Condiciones Contractuales, el pago se realiza en mensualidades vencidas, a razón de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.731.950), M/Cte, pagaderos en mensualidades vencidas incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, de conformidad con los servicios efectivamente prestados.

5- El Contrato de Prestación de Servicios No. 03.172-2024 actualmente se encuentra vigente y cuenta con recursos hasta el día 02 de noviembre de 2024.

II. BALANCE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A la fecha el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.172-2024, presenta el siguiente balance financiero y de ejecución presupuestal:

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO Y PAGADO	VALOR EJECUTADO POR PAGAR	VALOR POR EJECUTAR	SALDO CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO				$34.391.700,00
PAGO No. 1 (03 al 31 de mayo de 2024)	$ 5.349.820,00	$ 0,00		$ 29.041.880,00
PAGO No. 2 (01 al 30 de junio de 2024)	$ 5.731.950,00	$ 0,00		$ 23.309.930,00
PAGO No. 3 (01 al 31 de julio de 2024)	$5.731.950,00	$ 0,00		$ 17.577.980,00
PAGO No. 4 (01 al 31 de agosto de 2024)	$5.731.950,00	$ 0,00		$ 11.846.030,00
PAGO No. 5 (01 al 30 de septiembre de 2024)	$5.731.950,00	$ 0,00		$ 6.114.080,00

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
Línea Gratuita: 01 8000 423423
Conozca nuestros canales de atención UGPP aquí
https://www.ugpp.gov.co/atencion-al-ciudadano

PAGO No. 6 (01 al 31 de octubre de 2024)		$5.731.950,00		
PAGO No. 7 (01 al 02 de noviembre de 2024)			$382.130,00	
SUBTOTAL	$28.277.620,00	$5.731.950,00	$382.130,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO				$28.277.620,00
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR				$5.731.950,00
VALOR POR EJECUTAR				$382.130,00

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 575 de 2013 corresponde a la Subdirección Administrativa de la UGPP, entre otras, las siguientes funciones:

1. *"Coordinar la elaboración y aprobación del plan anual de compras y el plan de contratación de bienes y servicios atendiendo las necesidades de las áreas y el presupuesto asignado.*
2. *Coordinar la ejecución del plan de contratación de bienes y servicios bajo el cumplimiento de la normativa legal vigente.*
3. *Coordinar y adelantar la actividad contractual de la Unidad, de conformidad con el proceso de adquisición de bienes y servicios y en atención a la normatividad vigente".*

De acuerdo con las funciones indicadas corresponde a la Subdirección Administrativa la realización de los procesos contractuales que tiene por objeto la provisión de los bienes y servicios requeridos para el cumplimento de las actividades misionales y de apoyo de la Entidad.

Aunado a lo anterior, cada proceso contractual lleva inmersas tres (3) etapas (precontractual, contractual y poscontractual) y, sumado a ello, durante las etapas contractual y poscontractual surge la obligación para la entidad de vigilar lo pactado (supervisión) y estar al tanto de cualquier causal de terminación anormal o suspensión contractual que se pueda presentar. Es así como la GTI de contratos de la Subdirección Administrativa recibe a diario un alto volumen de solicitudes de contratación y trámites relacionados con la gestión contractual por parte de las diferentes direcciones y subdirecciones de la Entidad, las cuales son asignadas a los abogados del grupo para ser atendidas de manera oportuna, brindando un acompañamiento jurídico a cada una de las áreas solicitantes, en las diferentes etapas del proceso y otras actividades como incumplimientos contractuales y demás actividades que apoyan la gestión de la Subdirección Administrativa- Git contratos en el tema contractual; actividades que, dada su naturaleza e importancia para el correcto funcionamiento de la entidad, deben llevarse a cabo de manera oportuna

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
Línea Gratuita: 01 8000 423423
Conozca nuestros canales de atención UGPP aquí
https://www.ugpp.gov.co/atencion-al-ciudadano

en aplicación de la normatividad vigente y que por el volumen de tramites radicados en el GIT Contratos y requieren apoyo para su adecuada realización.

Actualmente la UGPP tiene gran demanda en cuanto a la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta demanda deviene, entre otras, de las contingencias que se han generado en diferentes Direcciones de la entidad en virtud a la imposibilidad de adelantar procesos de licitación pública para la contratación de servicios bajo el modelo de negocio BPO, sumado a la actividad contractual usual de la UGPP.

Así las cosas, se hace necesario continuar con el apoyo brindado para la gestión contractual de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP, por lo cual se requiere prorrogar y adicionar el contrato 03.172-2024 por cincuenta y ocho (58) días y ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($11.081.770), en aras de continuar garantizando la respuesta oportuna a la creciente necesidad de tramites radicados en el Grupo de Contratación y su adecuada y eficiente culminación. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que actualmente queda un saldo pendiente por ejecutar por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($382.130,00) M/Cte., y que dichos recursos solo serían suficientes para cubrir los servicios prestados hasta el 02 de noviembre de 2024, se hace necesario adicionar los recursos correspondientes para amparar la ejecución idónea del objeto contractual por cincuenta y ocho (58) días más, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2024, por la suma de ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($11.081.770)M/Cte., de conformidad con la siguiente proyección:

Valor ejecutado a 31 de octubre de 2024 (A)	$34.009.570,00
Valor saldo del Contrato (B)	$382.130,00
Valor recursos a adicionar para ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024 (proyectado) (C)	$11.081.770,00
Valor total del contrato incluyendo adición (A+B+C)	$45.473.470,00

III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo con la justificación antes citada, se solicita modificar el Contrato de Prestación de Servicios No 03.172-2024 así:

1. **Prorrogar** el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024.

2. **Adicionar** el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($11.081.770,00) M/Cte.

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
Línea Gratuita: 01 8000 423423
Conozca nuestros canales de atención UGPP aquí
https://www.ugpp.gov.co/atencion-al-ciudadano

Consecuencia de la anterior solicitud, el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($45.473.470,00)** M/Cte.; así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 34.391.700,00
VALOR ADICIONADO	$11.081.770,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 45.473.470,00

Se deja expresa constancia que la contratista viene cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones contraídas, en virtud de la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.172-2024.

Esta solicitud se encuentra autorizada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, y en consecuencia la Subdirección Financiera expedirá previamente el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que ampare los recursos adicionados.

Finalmente cabe resaltar que la adición presupuestal solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, a saber: "...*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...*".

En consecuencia, de lo anterior, la Subdirección Financiera deberá ajustar el registro presupuestal correspondiente con el fin de ADICIONAR el valor objeto de la presente modificación.

Modificar la información contenida en el contrato electrónico en la plataforma de SECOP II, referente al plazo y valor total, de acuerdo con la presente solicitud.

Cordialmente,

DORA LUZ SANCHEZ BECERRA
Cargo

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
Línea Gratuita: 01 8000 423423
Conozca nuestros canales de atención UGPP aquí
https://www.ugpp.gov.co/atencion-al-ciudadano

dsanchezb

Recepción de correspondencia: Avenida Carrera 68 No 13-37
Teléfono: (+57) 601 492 60 90
Línea Gratuita: 01 8000 423423
Conozca nuestros canales de atención UGPP aquí
https://www.ugpp.gov.co/atencion-al-ciudadano